

## **PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA EN EL NIVEL 2 DEL GRUPO DIRECTIVO CON COMETIDOS DE DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

La convocatoria pretende la selección de la Dirección del Departamento de Sistemas de Información del Banco de España, encuadrado en la Dirección General de Servicios, responsable de definir la estrategia de TI, la normativa y los procedimientos relacionados con la seguridad de la información e impulsar la innovación tecnológica y la transformación digital.

En la actualidad, el equipo está compuesto por 2 subdirecciones, 8 divisiones y 32 unidades, con una plantilla interna en el área TIC de 300 personas y con apoyo de numerosos proveedores externos de servicios tecnológicos (involucrando aproximadamente 600 personas).

### **1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES FUNDAMENTALES**

Las principales funciones a desempeñar, sin ánimo exhaustivo, serán:

- Liderar y gestionar el área con la responsabilidad de definir e implementar la estrategia de TI alineada con el Plan Estratégico del Banco de España.
- Impulsar la innovación tecnológica y la transformación digital del Banco, así como el cambio cultural.
- Anticiparse a la demanda de servicios TIC del Banco, gestionando y optimizando el uso de los recursos del departamento, buscar la mejora de la satisfacción de las personas usuarias y reducir los plazos de entrega, asegurando una cooperación efectiva transversal con el resto de los departamentos del Banco.
- Definir el marco, normativa y operación de la gestión de riesgos de seguridad de la información y de la ciberresiliencia de la institución.
- Definir los procesos tecnológicos transversales y una cultura de innovación sostenible para la organización.
- Asegurar la capacidad para identificar la deuda técnica remanente de una manera continuada y crear los mecanismos necesarios para su mitigación.
- Gestionar la operación y evolución continua de los sistemas informáticos e infraestructuras para garantizar su correcto funcionamiento.
- Promover las tecnologías y soluciones que permitan al Banco ser una organización centrada en el dato.

- Representar al departamento y al Banco de España en los ámbitos nacionales e internacionales que proceda, cooperando activamente con el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales del Sistema Europeo de Bancos Centrales, las autoridades de supervisión nacionales y otras instituciones relevantes en la Unión Europea.
- Impulsar la provisión de servicios tecnológicos al Sistema Europeo de Bancos Centrales.
- Fomentar un ambiente de trabajo dinámico, participativo, motivado y comprometido con el alcance de sus objetivos.

## **2 PERFIL REQUERIDO**

Las personas aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Licenciatura o grado universitario.
- Nivel avanzado de inglés con capacidad de interlocución y negociación en este idioma.
- Experiencia profesional relevante de al menos 15 años en organizaciones o instituciones relevantes, con un mínimo de 5 años de experiencia en posiciones de liderazgo de nivel sénior en departamentos de sistemas de información y que demuestre una excelente experiencia y conocimientos de las buenas prácticas y avances en el ámbito TIC.
- Experiencia liderando equipos altamente cualificados en el área de tecnologías de la información y con trayectorias diversas, en empresas o instituciones de complejidad comparable al Banco de España, en el sector público o privado, en España y/o en organizaciones internacionales.

Adicionalmente, se valorarán los siguientes aspectos:

- Formación universitaria en tecnologías de la información y otros campos relevantes, a juicio del Banco de España.
- Formación de posgrado en materias relacionadas con las funciones del puesto.
- Experiencia en procesos de transformación organizativa, gestión del cambio y en la implementación de proyectos TIC.
- Capacidad de negociación, participación y dirección eficiente de reuniones en ámbitos nacional e internacional.
- Capacidad de mantenerse a la vanguardia de las tendencias tecnológicas, anticipándose a las disrupciones y reconociendo las de utilidad para la organización.

Asimismo, se requerirá contar con las competencias directivas propias de la posición de dirección de departamento, tales como:

- Capacidad de liderazgo y de definir y alcanzar objetivos de carácter estratégico y de alto impacto.
- Capacidad de analizar estratégicamente y de posibilitar una visión global.

- Capacidad de liberar el talento de los equipos a su cargo.
- Promover la innovación, atreverse a decidir, promover la colaboración transversal y generar impacto e influencia.
- Motivación, iniciativa y autonomía en el desempeño de sus funciones.

### 3 ADMISIÓN AL PROCESO

La solicitud de admisión deberá realizarse telemáticamente, accediendo al sitio web del Banco de España, desde donde se podrá descargar el formulario de solicitud de admisión. De igual modo, se podrán descargar el manual de uso y la guía rápida, en los que se explica detalladamente cómo cumplimentar y enviar este formulario.

En el formulario de solicitud de admisión se deberá consignar toda la información requerida y toda la que se considere susceptible de ser valorada, incorporando todos los datos en los campos habilitados al efecto y con el mayor detalle posible. En el caso de la experiencia profesional, será necesario detallar las funciones, actividades y tareas desempeñadas en cada puesto en los campos habilitados al efecto, no resultando válidas ni admisibles las remisiones al *curriculum vitae* o a otros documentos anejos.

La solicitud de admisión, debidamente cumplimentada, deberá ser enviada a través del sitio web del Banco de España. Para ello se deberá pulsar en el botón «Inscribirse», que se encuentra situado dentro de la convocatoria correspondiente. El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las **14 horas** (hora peninsular española) del **16 de enero de 2024**.

De manera excepcional, ante la imposibilidad de acceder a medios telemáticos para su obtención y/o envío, se podrá disponer del impreso de la solicitud de admisión en el Registro Central del Banco de España en Madrid (calle de Alcalá, 48) o en los Registros Auxiliares de cualquiera de sus sucursales, y presentarse en estos, debidamente cumplimentado y firmado, junto con toda la documentación aneja requerida, no más tarde de las **14 horas** (hora peninsular española) del **16 de enero de 2024**.

No serán tenidos en consideración los formularios de solicitud de admisión recibidos fuera del plazo de admisión de solicitudes.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir a las personas candidatas que acrediten documentalmente el cumplimiento de los requisitos de titulación universitaria (licenciatura o grado universitario) y experiencia profesional, así como toda la información proporcionada en su formulario de solicitud de admisión.

El panel podrá disponer en cualquier momento pruebas de conocimiento del idioma castellano que, de no superarse, supondrán la exclusión de las personas aspirantes del proceso.

### 4 DESARROLLO Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se llevará a cabo el correspondiente proceso selectivo y aquellas personas que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocadas a las pruebas que se consideren necesarias para valorar la formación y experiencia relevantes para el puesto, así como las competencias profesionales indicadas en el perfil requerido. A tal efecto, el Banco de España podrá acordar la realización de una o más de las siguientes pruebas: entrevistas personales, la exposición de una presentación sobre un tema relacionado con las funciones y responsabilidades del puesto y/o la resolución de un caso práctico.

Las pruebas y entrevistas podrán ser realizadas de manera presencial o telemática. En aquellas que se realicen telemáticamente, las personas aspirantes deberán disponer de uno o varios de los siguientes medios técnicos: ordenador provisto de cámara web y micrófono, tableta, teléfono inteligente, auriculares y conexión a internet estable. Los recursos necesarios para realizar tales pruebas y entrevistas se concretarán en la oportuna convocatoria. De manera excepcional, ante la imposibilidad justificada de realizar las pruebas y entrevistas telemáticas usando medios técnicos propios, el Banco de España proveerá a aquellas personas que lo precisen de tales recursos o las emplazará para que las realicen, en condiciones análogas, en las oficinas del Banco de España o en otro lugar escogido por el equipo de selección.

El Banco de España podrá contar con la colaboración de vocales o consultores especializados para valorar el perfil y los conocimientos de las personas aspirantes.

Asimismo, podrá requerir a las personas aspirantes al puesto, en cualquier momento: (i) la aportación de los contactos necesarios para la solicitud de referencias; (ii) la presentación de los originales o, en su defecto, copias auténticas o debidamente compulsadas, a juicio del Banco de España, de todos los documentos acreditativos de la información reflejada en su solicitud de admisión, y (iii) cualquier otra documentación o información que considere necesaria o útil para el desarrollo del proceso selectivo.

La persona definitivamente seleccionada recibirá una comunicación personal al respecto para establecer una fecha de incorporación y la presentación de la documentación necesaria.

## **5 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CONFIDENCIALIDAD**

Le informamos de que sus datos personales son objeto de tratamiento por el Banco de España (calle de Alcalá, 48, 28014 Madrid), cuya delegada de protección de datos es la División de Gobernanza y Transparencia ([dpd@bde.es](mailto:dpd@bde.es)), con la finalidad de gestionar la selección de personal del Banco de España. Los datos personales que son objeto de tratamiento son datos identificativos (nombre, apellidos, DNI o equivalente), datos de contacto (número de teléfono, correo electrónico, dirección postal), datos académicos y profesionales (formación, calificaciones, cargos desempeñados, evaluaciones laborales, n.º de personal y de la Seguridad Social), datos económicos y financieros (pago de los derechos de participación en el proceso, en su caso), datos de características personales (nacionalidad, sexo, fecha de nacimiento, imagen, eventuales sanciones disciplinarias y penas de inhabilitación para el empleo público) y, en su caso, datos de salud relativos a la discapacidad, los cuales se obtienen de la persona interesada o de otras personas físicas o jurídicas, como las empresas evaluadoras que pudieran participar en el proceso.

La base jurídica para el tratamiento de los datos personales es que estos son necesarios para la aplicación de las medidas precontractuales en el proceso que usted ha solicitado y el cumplimiento de los poderes públicos y obligaciones legales aplicables. Su consentimiento resultará aplicable solo en el caso de que haya consentido que se utilicen sus datos personales en otros procesos de selección.

Los datos objeto de tratamiento solo serán comunicados a terceras partes en cumplimiento de una obligación legal o a aquellas empresas que prestan servicios al Banco de España y cuyos servicios sean necesarios para la prestación de la finalidad antedicha.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, revocación de consentimiento, así como los demás derechos que se indican en la Política de Privacidad del Banco de España, acreditando su identidad, ya sea presencialmente, por correo postal a la calle de Alcalá 48, 28014 Madrid (A/A Delegada de Protección de Datos) o electrónicamente, a través del [procedimiento indicado en la Oficina Virtual](#). En

caso de que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Delegada de Protección de Datos ([dpd@bde.es](mailto:dpd@bde.es)) o ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es/>).

Para más información sobre el tratamiento de sus datos personales, puede consultar nuestro [Registro de Actividades del Tratamiento](#).

Este proceso selectivo externo (libre designación) ha sido aprobado mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España en su sesión de 23 de octubre de 2023.

EL SECRETARIO GENERAL.